

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria de alimentos

Última actualización: 19 junio, 2023

Descripción

Permite el funcionamiento de todas las instalaciones que **producen, elaboran, preservan, envasan, almacenan, distribuyen y/o expenden alimentos** o aditivos alimentarios.

La Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud puede fiscalizar el cumplimiento de la legislación, inspeccionando el establecimiento en los días posteriores al ingreso del requerimiento.

Al momento de presentar la solicitud de autorización, el local debe estar completamente habilitado, en condiciones reglamentarias mínimas.

La autorización se puede solicitar durante todo el año en la **plataforma web de SEREMI en Línea**.

Detalles

El trámite se subdivide según el tipo de instalación:

- Carros móviles.
- Local de almacenamiento tipo bodega.
- Local de distribución de alimentos.
- Local de elaboración de alimentos.
- Local de elaboración de alimentos con consumo.
- Local de elaboración de alimentos con consumo al paso.
- Local de elaboración tipo envasadora.
- Local de elaboración tipo procesadora.
- Local de expendio de alimentos.
- Local de expendio de alimentos con consumo.
- Local de expendio de alimentos con consumo al paso.
- Local de expendio de alimentos y elaboración.
- Mataderos.
- Puestos, casetas y carros.
- Vehículo de transporte de alimentos.
- Vendedor ambulante.

¿A quién está dirigido?

Empresas o personas naturales que deseen instalar establecimientos que produzcan, elaboren, preserven, envasen, almacenen, distribuyan y/o expendan alimentos o aditivos alimentarios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Autorización municipal, según el plano regulador.
- Plano o croquis de planta, e instalaciones sanitarias a escala.
- Descripción general de los procesos de elaboración.
- Listado de materias primas que se emplearán.
- Listado de tipos de alimentos que se elaborarán.
- Comprobante de pago del sistema de alcantarillado público o resolución de la obra de alcantarillado particular.
- Comprobante de pago de agua potable de la red pública o resolución de la obra de agua potable particular.
- Croquis o memoria técnica de los sistemas de eliminación de calor, olor o vapor, y sistema de frío, según corresponda.
- Sistema de control de calidad sanitaria con que contará (manual de buenas prácticas).
- Sistema de eliminación de desechos (basuras).

Documentos adicionales si se trata de un centro comercial:

- Contrato de arriendo, autorización de propiedad privada legalizada ante notario o notaria.
- Carta de autorización para uso exclusivo de los servicios higiénicos del personal manipulador de alimentos, los cuales no deberán estar a más de 75 metros de ellos, legalizada ante notario o notaria.

Documentos adicionales para instalaciones en la vía pública (carros, módulos, casetas, kioscos y puestos de feria):

- Certificado de emplazamiento municipal, cuando corresponda.
- Carta de autorización para uso de servicios higiénicos a no más de 75 metros para el personal manipulador de alimentos (cuando corresponda), legalizada ante notario o notaria.

Importante: los interesados e interesadas deben cumplir con la normativa sanitaria vigente en cuanto a sus instalaciones y contar con la documentación exigida durante la visita de inspección.

- [ClaveÚnica](#), si lo realiza en línea.

¿Cuál es el costo del trámite?

El arancel base, según tipo de instalación, va desde \$12.100 a \$899.700, más 0,5% de declaración de capital inicial declarado y presentado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

¿Qué vigencia tiene?

Tres años renovables.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Solicitar autorización".
2. Una vez en el sitio web SEREMI en Línea, seleccione "1 autorización de funcionamiento de instalación de alimentos" y haga clic en "Ir al trámite".
3. Digite su RUN y clave de ClaveÚnica, y pulse "Continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Seleccione qué tipo de beneficiario o beneficiaria (natural o jurídico). Si lo hace de la primera forma, podrá seguir con el trámite presionando "Continuar como persona natural".
5. Complete el formulario con los antecedentes, identificaciones y archivos, y pulse "Guardar trámite". También podrá "Guardar progreso o avance" y "Simular".
6. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/172-autorizacion-sanitaria-de-alimentos>